

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2014

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las once horas del día tres de junio de dos mil catorce, en el domicilio social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG” o la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, se reúnen en primera convocatoria los accionistas de la Compañía, a fin de constituirse en Junta General Extraordinaria.

El libro de asistencia de accionistas refleja que se encuentran presentes y representadas más de dos tercios de las acciones que componen el capital social con derecho a voto, reuniéndose por lo tanto el quórum requerido para la válida constitución de esta Junta General.

El accionista ESTADO DE MINAS GERAIS se hace representar por la Procuradora D.^a Paula Souza Carmo de Miranda, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

La Jefa de la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía, D.^a Anamaria Pugedo Frade Barros, hace constar que existe el quórum necesario para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los puntos comprendidos en el orden del día. Hace saber, además, que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a los señores accionistas elegir al presidente de la Junta General. La representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS toma la palabra para proponer que el accionista D. Alexandre Pedercini Issa presida la reunión. Sometida a debate y votación, la propuesta de la representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS es aprobada por unanimidad.

Lectura de la convocatoria.

El Señor Presidente declara la Junta General válidamente constituida e invita a la accionista D.^a Anamaria Pugedo Frade Barros para que actúe como secretaria del acto, quien a continuación procede a dar lectura a la convocatoria de la Junta General, publicada los días 09, 10 y 13 de mayo de 2014 en el periódico “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais) en las páginas 64, 69 y 75, respectivamente, y los días 09, 10 y 11 de mayo de 2014 en el periódico “*O Tempo*” en las páginas 35, 32 y 34, respectivamente, documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

“COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG
Sociedad Cotizada
CNPJ/MF n.º 17.155.730/0001-64 NIRE n.º 31300040127
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil) el día 3 de junio de 2014, a las 11.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

¹ N.T. Siglas en portugués para número de identificación fiscal de personas jurídicas.

² N.T. Siglas en portugués para número de inscripción en el Registro Mercantil.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales en relación con la composición del Consejo de Administración.

Segundo. Sentido del voto de los representantes de la Compañía en las Juntas Generales Extraordinarias de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., que también se celebrarán el día 3 de junio de 2014, al objeto de modificar el artículo 8 de los Estatutos Sociales de dichas filiales en relación con la composición del Consejo de Administración.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N.º 6404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en el párrafo único del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que deberán entregar en la Secretaría General Ejecutiva de CEMIG (Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 19º, ala B1, de la ciudad de Belo Horizonte), preferentemente hasta el día 29 de mayo de 2014, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, exhibir dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo entregarse a la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 30 de abril de 2014.

Djalma Bastos de Moraes
Vicepresidente del Consejo de Administración

Luiz Fernando Rolla
Accionista y Presidente de la Junta General de CEMIG celebrada con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria el día 30 de abril de 2014"

Examen y aprobación, en su caso, de las propuestas de acuerdos relativas a los puntos primero y segundo del orden del día.

Dando continuidad al orden del día, el Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria que proceda a dar lectura a las propuestas de acuerdos formuladas por los accionistas asistentes a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el pasado 30 de abril de 2014, relativas a los puntos primero y segundo del orden del día, documento cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTAS DE ACUERDOS FORMULADAS POR LOS ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG CELEBRADA CON EL DOBLE CARÁCTER DE ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014, CONSISTENTE EN LA CONVOCATORIA DE UNA NUEVA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 3 DE JUNIO DE 2014.

Los accionistas asistentes a la Junta General de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG ("CEMIG" o la "Compañía") celebrada con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria el día 30 de abril de 2014,

CONSIDERANDO:

- Que en la Junta General celebrada con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria el pasado 30 de abril de 2014, fueron nombrados quince (15) miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Consejo de Administración de la Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 141 de la Ley N.º 6404, de 15 de diciembre de 1976, y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil].
- Que el párrafo primero del artículo 11 de los Estatutos Sociales establece que la estructura y la composición del Consejo de Administración y de la Junta Directiva de la Compañía, serán en todo idénticas en las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., salvo en el caso de la Dirección de Distribución y Comercialización, que hará parte exclusivamente de filial CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A., y de la Dirección de Generación y Transmisión, que hará parte exclusivamente de la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A..
- Que el artículo 12 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración de la Compañía se compondrá de catorce (14) miembros titulares e igual número de suplentes.
- Que el párrafo cuarto del artículo 12 de los Estatutos Sociales establece que los Consejos de Administración de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. serán constituidos, obligatoriamente, por los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración de la Compañía.

- e) Que el apartado g) del párrafo cuarto del artículo 21 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente: “Artículo 21. - ...
Párrafo Cuarto. - Corresponde a la Junta Directiva resolver sobre los siguientes asuntos: ... g) aprobar, a propuesta del Director Presidente, elaborada en conjunto con el Director de Desarrollo de Negocios y el Director de Finanzas y Relaciones con Inversores, las declaraciones de voto en las juntas generales de las entidades filiales, de control conjunto y asociadas, así como en los consorcios participados por la Compañía, salvo en el caso de las filiales Cemig Distribuição, S.A. y Cemig Geração e Transmissão, S.A., respecto de las cuales la competencia para deliberar y adoptar acuerdos sobre estos asuntos corresponderá a la Junta General, con sujeción, en todo caso, a las disposiciones de los presentes Estatutos y a las resoluciones del Consejo de Administración, así como a lo establecido en el Plan Director y en el Plan Plurianual y Estratégico.”.
- f) Que en el artículo 8, párrafo único, de los Estatutos Sociales de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., también se establece que el Consejo de Administración de dichas filiales será constituido obligatoriamente por los mismos miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración del accionista único CEMIG.
- g) Que las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. también celebrarán Juntas Generales Extraordinarias el día 3 de junio de 2014, al objeto de modificar el artículo 8 de sus Estatutos Sociales en relación con la composición del Consejo de Administración.

ACUERDAN:

- I- Modificar el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:
- “Artículo 12. - El Consejo de Administración se compondrá de quince (15) miembros titulares e igual número de suplentes. El Presidente y el Vicepresidente del Consejo serán elegidos de entre los consejeros, quienes serán nombrados o ratificados por la Junta General para un periodo único de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos. Los consejeros podrán ser destituidos en cualquier momento por la Junta General.”.*
- II- Autorizar a los representantes de la Compañía a dar su voto favorable en las Juntas Generales Extraordinarias de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. que aprueben la modificación del artículo 8 de sus Estatutos Sociales, a efectos de que el Consejo de Administración de dichas filiales también se componga de quince (15) miembros titulares e igual número de suplentes.

En Belo Horizonte, a 30 de abril de 2014.

Fdo. Luiz Fernando Rolla

Accionista y Presidente de la Junta General de CEMIG celebrada con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria el día 30 de abril de 2014”

Sometidas a debate y votación, se aprueban por mayoría las propuestas de acuerdos formuladas por los accionistas asistentes a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el pasado 30 de abril de 2014, relativas a los puntos primero y segundo del orden del día.

Intervenciones finales.

El Señor Presidente aclaró que los accionistas representados por la abogada D.^a Bethsaida de Oliveira Pena en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el pasado 30 de abril de 2014, tras la actualización de su nomenclatura, son los que se indican a continuación:

- CAIXA DE PREVIDÊNCIA DOS FUNCIONÁRIOS DO BANCO DO BRASIL (PREVI)
- FUNDO DE INVESTIMENTOS EM AÇÕES ALVORADA (FIA ALVORADA)– fondo que recibe la inversión de FUNDAÇÃO DOS ECONOMIÁRIOS FEDERAIS (FUNCEF) y de los fondos en los que FUNCEF es el único partícipe.
- BB AÇÕES ENERGIA FI
- BB BRASIL AÇÕES DIVIDENDOS FI
- BB CAP AÇÕES FI

- BB CAP IBOVESPA INDEXADO FIA
- BB ECO GOLG FIA
- BB FUNPRES FI MM
- BB NICTHEROY FI
- BB PREVIDÊNCIA AÇÕES FI
- BB PREVIDENCIÁRIO AÇÕES GOVERNANÇA FI
- BB SEBRAEPREV FI MM
- BB TERESINA FI MM
- BB TERRA DO SOL FI MM
- BB TOP AÇÕES DIVIDENDOS FI
- BB TOP AÇÕES IBOVESPA INDEXADO FI
- BB TOP AÇÕES IBOVESPA ATIVO FI
- BB TOP AÇÕES IBRX INDEXADO FI
- BB TOP AÇÕES ÍNDICE SUSTENTABILIDADE EMPRESARIAL FIA
- BB TOP DE AÇÕES DIVIDENDOS ATIVO FI
- BB TOP MULTI BALANCEADO FI LP
- BRASILPREV TOP A FIA
- BRASILPREV TOP AÇÕES DIVIDENDOS FI
- TELOS IDIV FIA

Redacción, lectura y aprobación del acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que una vez aprobada, es firmada por los asistentes en señal de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo. Anamaria Pugedo Frade Barros.